



EMPRESA DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

ETE-DI-GGAS-528-2025
22 de mayo de 2025

Señora
Graciela Palacios
Directora
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Referencia: Proyecto Sparkle Power Solar

Asunto: Respuesta a la nota DEIA-026-2025, referente al Proyecto "Sparkle Power Solar" con Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

Estimada Señora Palacios:

En respuesta a la nota DEIA-026-2025, recibida el 24 de abril en nuestras oficinas, una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental por medio de la plataforma PREFASIA, le informamos los siguiente:

- Una vez revisado el estudio y consultado a la Gerencia de Diseño de ETESA, se pudo verificar que en el polígono donde se desarrollará el Proyecto Sparkle Power Solar lo atraviesa la Línea de Transmisión 230 kV circuitos 41-42, la cual conecta la Subestación Eléctrica Llano Sánchez (en pórtico de Minera Panamá) con la Subestación Eléctrica Botijano. Cabe destacar que esta línea es de conexión, y el dueño de esta es Minera Panamá, por lo que ETESA no le realiza mantenimiento.
- A pesar de lo anterior, todo Agente de Mercado que cuente con el interés de desarrollar una conexión al Sistema Interconectado Nacional, debe tramitar una Viabilidad de Conexión con ETESA, y hasta el momento, el Promotor del proyecto en referencia solo ha realizado el trámite de anuencia.
- El Promotor Sparkle Power Plus S.A. debe presentar la solicitud de Acceso formalmente a ETESA.

Para cualquier consulta, agradecemos contactar al Ing. Jesús Bravo, a los teléfonos 501-3807 / (+507) 6947-3126, o al correo jbravo@etespa.com.pa, en horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes.

Atentamente,

Roy Morales
Gerente General

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE
DIRECCION DE EVALUACION DE	IMPACTO AMBIENTAL
Por:	RECIBIDO
Fecha:	28/05/2025
Hora:	2:14 pm

